



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIRCASIA QUINDIO

Treinta de septiembre de dos mil veinte.

|               |                                       |
|---------------|---------------------------------------|
| Proceso       | : EJECTIVO SINGULAR                   |
| Demandante    | : COOPERATIVA MULTIACTIVA COOFUR LTDA |
| Demandada     | : MARIA ROSELIA LOPEZ HENAO           |
| Radicación    | : 631904089002-2017-00102 00          |
| Sustanciación | : 224                                 |

Revisados los escritos presentados por la representante legal de la entidad demandante y la apoderada de la misma, donde solicitan la entrega de los títulos con destino a dicho proceso, se requiere a la abogada, para que presente una liquidación adicional del crédito debidamente actualizada con los abonos realizados y que han sido entregados, pues la última liquidación aprobada data del mes de febrero de 2019 y posterior a esa fecha se ha realizado pago por parte del despacho; lo anterior, con el fin de evitar afectaciones a la parte demandada.

**NOTIFIQUESE**

**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ**

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL  
1° DE OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SFCRFTARIA